

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4146

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle de Lobosillo Sur y de la delimitación de unidades de actuación.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de mayo último, el proyecto de Estudio de Detalle de Lobosillo Sur, elaborado por la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal, así como la delimitación de unidades de actuación contenida en la documentación elaborada y el sistema de actuación de cooperación para su ejecución, se somete todo ello a información pública por plazo de 15 días en los locales del Area de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 3 de junio de 1985.—El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 4147

MURCIA

ANUNCIO

Exposición pública de la modificación de ciertas determinaciones del Plan General que afectan a terrenos situados junto a la calle de la Cruz, de Aljucer.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de mayo último, acordó exponer al público los trabajos elaborados por la Oficina de Gestión Urbanística Municipal en orden a la modificación de ciertas determinaciones de Plan General que afectan a terrenos situados jun-

to a la calle de la Cruz, de Aljucer, al objeto de que por plazo de 30 días a contar desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan examinarse dichos trabajos por Corporaciones, Asociaciones o particulares y presentar las alegaciones o sugerencias que estimen convenientes.

La mencionada documentación será expuesta en los locales del Area de Urbanismo, sitios en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen.

Murcia, 3 de junio de 1985.—El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 4144

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la delimitación de la unidad de actuación número 4 en el Estudio de Detalle de Llano de Brujas C

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de mayo último, acordó aprobar definitivamente la delimitación de la unidad de actuación número 4 en el Estudio de Detalle de Llano de Brujas C, la cual limita: al Norte, zona 3c; al Oeste o Poniente, calle de Las Escuelas; al Este, unidad de actuación 3.ª de la que se segrega, y al Sur, zona no urbanizable del Plan General.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al art. 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del art. 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un (1) mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como

cualquier otro recurso que estime conveniente.

Murcia, 4 de junio de 1985.—El teniente alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.

* Número 4217

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Juan Antonio Sánchez Martínez ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con cocina, en calle Jacobo de las Leyes, número 10, bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 4 de junio de 1985.—El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 4218

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Manuel Cases Moñino ha solicitado licencia para la apertura de café-bar con música, en calle Mayor, número 16, Llano de Brujas.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 6 de mayo de 1985.—El alcalde, P. D., el teniente de alcalde delegado de Urbanismo y Medio Ambiente.